

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA INSTITUCIONAL
NOVEDADES EN LA NORMATIVA JURÍDICA
DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2020**

NOTA: Usted puede consultar las novedades en la normativa jurídica, abriendo los enlaces que se encuentran a continuación en este documento. Además, usted puede consultar: [NOVEDADES POR FECHA](#) o [NOVEDADES POR MATERIA](#)

NOVEDADES POR MATERIA

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO. EXTRACTO DE CONSULTAS DE ENERO 2020.

SALUD

DECLÁRESE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, EN LOS SERVICIOS DE LABORATORIO, UNIDADES DE EPIDEMIOLOGÍA Y CONTROL, AMBULANCIAS AÉREAS, SERVICIOS DE MÉDICOS Y PARAMÉDICOS, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA EXTERNA POR LA INMINENTE POSIBILIDAD DEL EFECTO PROVOCADO POR EL CORONAVIRUS COVID-19, Y PREVENIR UN POSIBLE CONTAGIO MASIVO EN LA POBLACIÓN. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

DECLÁRESE EL ESTADO DE EXCEPCIÓN POR CALAMIDAD PÚBLICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, POR LOS CASOS DE CORONAVIRUS CONFIRMADOS Y LA DECLARATORIA DE PANDEMIA DE COVID-19 POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.

REGLAMÉNTENSE LA APLICACIÓN DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DEL TOQUE DE QUEDA EN EL CONTEXTO DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN POR CALAMIDAD PÚBLICA, DECLARADO EN EL DECRETO EJECUTIVO N° 1017 DEL 16 DE MARZO DE 2020.

CRÉASE EL “BONO DE PROTECCIÓN FAMILIAR POR EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DEL COVID-19 EN ECUADOR”.

DERECHOS HUMANOS

CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL Y FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA. OEA.

ECONOMÍA Y FINANZAS

MODIFÍQUESE LA NORMATIVA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO. SOBRE COMITÉ DE FINANZAS PÚBLICAS.

MODIFÍQUESE EL ACUERDO MINISTERIAL N° 0067 DE 6 DE ABRIL DE 2016, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL N° 755 DE 16 DE MAYO DE 2016. SOBRE NORMA TÉCNICA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

ACTUALÍCESE EL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CONTABLES. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

REFÓRMESE EL ACUERDO MINISTERIAL N° 0049 DE 22 DE MAYO DE 2019. SOBRE GESTIÓN DEL GASTO PÚBLICO NO PERMANENTE. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

CONTRATACIÓN PÚBLICA

REFÓRMESE LA RESOLUCIÓN NRO. R.I.-SERCOP-2018-00000459 (REFORMADA), DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2018. SOBRE TRABAJO REMUNERADO DE UN PARTICULAR. SERCOP.

EXPÍDENSE LAS REFORMAS A LA RESOLUCIÓN EXTERNA N° RE-SERCOP-2016-0000072, DE 31 DE AGOSTO DE 2016, MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDIÓ LA CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. REFORMAS POR LA EMERGENCIA DE SALUD.

JUDICIAL

REFORMAR LA RESOLUCIÓN 045-2016 DE 16 DE MARZO DE 2016, MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA CESADO (2013 - 2018) RESOLVIÓ: “EXPEDIR EL REGLAMENTO GENERAL DE TURNOS PARA ATENCIÓN DE INFRACCIONES FLAGRANTES A NIVEL NACIONAL”. CONSEJO DE LA JUDICATURA.

ACLÁRENSE LAS DUDAS RESPECTO DE LA COMPETENCIA PARA CONOCER LAS ACCIONES DE IMPUGNACIÓN QUE SE PROPOGAN

CONTRA NORMAS DE CARÁCTER GENERAL DE RANGO INFERIOR A LA LEY, DE CARÁCTER TRIBUTARIO, CUANDO SE ALEGUE QUE RIÑEN CON PRECEPTOS LEGALES Y SE PERSIGUE, CON EFECTOS GENERALES, SU ANULACIÓN TOTAL O PARCIAL. CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.

LABORAL

REFÓRMESE EL ACUERDO MINISTERIAL N° MDT-2018-0041, QUE EXPIDE LA NORMA TÉCNICA DEL SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

EXPÍDESE EL REGLAMENTO PARA LA REPOSICIÓN DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE PREDETERMINACIONES Y RESOLUCIONES DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O CIVILES. CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

TRIBUTARIO

REFORMAR LA RESOLUCIÓN NO. NAC-DGERCGC20-00000001 SOBRE LA SOLICITUD DEL PLAN EXCEPCIONAL DE PAGOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.

REFÓRMESE LA RESOLUCIÓN N° NACDGERCGC14-00787, PUBLICADA EN EL TERCER SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL N° 346 DE 02 DE OCTUBRE DE 2014 Y SUS REFORMAS, QUE FIJA LOS PORCENTAJES DE RETENCIÓN EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.

AMPLÍESE EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ANEXOS TRIBUTARIOS. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.

REFÓRMESE EL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO.

TELECOMUNICACIONES

EXPÍDENSE LAS DIRECTRICES SOBRE LA PROVISIÓN Y EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DURANTE ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL. MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

EXPÍDESE EL INSTRUCTIVO DE GESTIÓN DE CONVENIOS. MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA.

INMOBILIAR

EXPÍDESE EL INSTRUCTIVO PARA LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO GRATUITO DE LOS BIENES INMUEBLES DE TODAS LAS ENTIDADES, INSTITUCIONES Y ÓRGANOS QUE FORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL A FAVOR DE INMOBILIAR.

DATOS PÚBLICOS

DECLÁRENSE A VARIOS CAMPOS Y REGISTROS DE LA FUENTE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA, COMO REGISTRO PÚBLICO. DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS.

NOVEDADES POR FECHA

Lunes 02 de marzo

MODIFÍQUESE LA NORMATIVA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO. SOBRE COMITÉ DE FINANZAS PÚBLICAS.

Expedido por: Acuerdo Ministerial No. 0017. Ministerio de Economía y Finanzas.
Publicado en Registro Oficial No. 152 de lunes 2 de marzo de 2020. Página 2

(...)

23.2 Comité de Finanzas Públicas: El Comité es un órgano colegiado del Ministerio de Economía y Finanzas encargado de conocer, coordinar y recomendar: la preparación de las propuestas para la emisión de lineamientos, normas, políticas, instrumentos, procesos, actividades, registros y operaciones vinculadas a las finanzas públicas; la programación fiscal; los presupuestos del sector público; la gestión de tesorería; los sistemas de administración de las finanzas públicas; y, objetivos y metas fiscales.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Jueves 05 de marzo

MODIFÍQUESE EL ACUERDO MINISTERIAL N° 0067 DE 6 DE ABRIL DE 2016, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL N° 755 DE 16 DE MAYO DE 2016. SOBRE NORMA TÉCNICA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Expedido por: Acuerdo Ministerial No. 0152 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Publicado en Registro Oficial N° 155 de jueves 5 de marzo de 2020. Página 2

[Ver Registro Oficial](#)

[REFÓRMESE LA RESOLUCIÓN NRO. R.I.-SERCOP-2018-00000459 \(REFORMADA\), DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2018. SOBRE TRABAJO REMUNERADO DE UN PARTICULAR. SERCOP.](#)

Expedido por: Resolución Nro. R.I.-SERCOP-2020-0004 -DIRECTORA GENERAL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. Publicado en Registro Oficial N° 155 de jueves 5 de marzo de 2020. Página 35

(...)

Que, la Procuraduría General del Estado, en reiteradas ocasiones ha señalado que para que proceda el pago cuando no sea factible la suscripción de contratos por circunstancias ajenas a la voluntad o decisión de las autoridades competentes, siempre que las mismas se encuentren debidamente justificadas, será preciso determinar que: 1) Existió la necesidad institucional previa, de acuerdo con la certificación que otorgue el director del área requirente, de conformidad con los planes operativos de la entidad; 2) Los precios que fueron pactadas son del mercado a la fecha de ejecución de la obra, prestación de los servicios o de adquisición de los bienes; 3) Hay constancia documentada de que las obras, bienes o servicios fueron recibidos a entera satisfacción por los funcionarios responsables; y, 4) Las obras ejecutadas, bienes adquiridos o servicios prestados fueron utilizados en actividades y funciones inherentes a la Entidad;

(...)

“27. De conformidad con los artículos 115, 116 y 117 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, suscribir los instrumentos jurídicos que garanticen el pago a proveedores del Estado por la adquisición de bienes, prestación de servicios o ejecución de obras que hayan sido recibidos por el SERCOP a su entera satisfacción; pero que sobre dichas adquisiciones no hubiere sido posible celebrar un contrato observando las formalidades previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa conexas, por circunstancias ajenas a la voluntad o decisión de las autoridades competentes de este Servicio Nacional. La suscripción de los aludidos instrumentos jurídicos será excepcional, deberá cumplir con los requisitos establecidos por los órganos de control competentes, y no constituirá un eximente ante las eventuales responsabilidades de los servidores que por cuyas acciones u omisiones provocaron el incumplimiento de la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública.”

[Ver Registro Oficial](#)

[REFORMAR LA RESOLUCIÓN 045-2016 DE 16 DE MARZO DE 2016, MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA CESADO \(2013 - 2018\) RESOLVIÓ: “EXPEDIR EL REGLAMENTO GENERAL DE TURNOS PARA ATENCIÓN DE INFRACCIONES FLAGRANTES A NIVEL NACIONAL”. CONSEJO DE LA JUDICATURA.](#)

Expedido por: Resolución No. 015-2020 - PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. Publicado en Registro Oficial N° 155 de jueves 5 de marzo de 2020. Página 40

[Ver Registro Oficial](#)

Viernes 06 de marzo**[REFÓRMESE EL ACUERDO MINISTERIAL N° MDT-2018-0041, QUE EXPIDE LA NORMA TÉCNICA DEL SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.](#)**

Expedido por: Acuerdo Ministerial Nro. MDT- 2020 - 009 - MINISTRO DEL TRABAJO.
Publicado en Registro Oficial N° 156 de viernes 6 de marzo de 2020. Página 5

Art. 1.- Sustitúyase la Disposición Transitoria Tercera, por la siguiente: “TERCERA.- Para dar cumplimiento a la evaluación del desempeño del ejercicio fiscal 2019, se aperturará hasta el 15 de marzo del 2020 el Módulo de Evaluación del Desempeño dentro del Sistema Informático Integrado de Talento Humano – SIITH, con la finalidad de que las instituciones públicas puedan concluir el proceso de evaluación del desempeño, incluidos: notificación de resultados, reconsideración y/o recalificación al servidor público. Para el proceso de evaluación del desempeño de los siguientes ejercicios fiscales, se respetarán las fechas establecidas en la presente norma técnica. La inobservancia de las disposiciones que regulan al Subsistema de Evaluación del Desempeño determinarán responsabilidades y sanciones administrativas, de conformidad a las Disposiciones Generales Sexta y Décima de la Ley Orgánica del Servicio Público - LOSEP, sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales a las que hubiera lugar”.

[Ver Registro Oficial](#)

[PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO. EXTRACTO DE CONSULTAS DE ENERO 2020.](#)

Expedido por: PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA INSTITUCIONAL. **Publicado en Registro Oficial N° 156 de viernes 6 de marzo de 2020. Página 10**

[Ver Registro Oficial](#)

Lunes 09 de marzo**[DECLÁRENSE A VARIOS CAMPOS Y REGISTROS DE LA FUENTE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA, COMO REGISTRO PÚBLICO. DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS.](#)**

Expedido por: Resolución No. 001-NG-DINARDAP-2020 - DIRECTORA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS. **Publicado en Registro Oficial N° 157 de lunes 9 de marzo de 2020. Página 35**

[Ver Registro Oficial](#)

Jueves 12 de marzo**[DECLÁRESE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, EN LOS SERVICIOS DE LABORATORIO, UNIDADES DE EPIDEMIOLOGÍA Y CONTROL, AMBULANCIAS AÉREAS, SERVICIOS DE MÉDICOS Y PARAMÉDICOS, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA EXTERNA POR LA INMINENTE POSIBILIDAD DEL EFECTO PROVOCADO POR EL CORONAVIRUS COVID-19, Y PREVENIR UN](#)**

POSIBLE CONTAGIO MASIVO EN LA POBLACIÓN. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

Expedido por: Acuerdo Ministerial N° 00126 – 2020 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA. Publicado en Registro Oficial N° 160 – Suplemento de jueves 12 de marzo de 2020.

[Ver Registro Oficial](#)

ACTUALÍCESE EL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CONTABLES. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Expedido por: Acuerdo Ministerial No. 0023 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Publicado en Registro Oficial - Edición Especial No. 438 de jueves 12 de marzo de 2020.

[Ver Registro Oficial](#)

Viernes 13 de marzo

REFORMAR LA RESOLUCIÓN NO. NAC-DGERCGC20-00000001 SOBRE LA SOLICITUD DEL PLAN EXCEPCIONAL DE PAGOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.

Expedido por: Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000015 - DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. Publicado en Registro Oficial N° 161 – Suplemento de viernes 13 de marzo de 2020. Página 3.

(...)

Que en aplicación del principio constitucional de suficiencia recaudatoria, y para facilitar la presentación de la solicitud del plan excepcional de pagos a las instituciones públicas establecidas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador;

(...)

Artículo único.- Refórmese la Resolución No. NACDGERCGC20-00000001, publicada en el Suplemento al Registro Oficial 118 de 10 de enero de 2020, de la siguiente forma: 1. En el artículo 3, a continuación del numeral 2, agréguese el siguiente:

“3) Las entidades descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador.”.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Martes 17 de marzo

DECLÁRESE EL ESTADO DE EXCEPCIÓN POR CALAMIDAD PÚBLICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, POR LOS CASOS DE CORONAVIRUS CONFIRMADOS Y LA DECLARATORIA DE PANDEMIA DE COVID-19 POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.

Expedido por: Decreto Ejecutivo No. 1017 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Publicado en Registro Oficial N° 163 - Suplemento de martes 17 de marzo de 2020. Página 3.

[Ver Registro Oficial](#)

Miércoles 18 de marzo

REFÓRMESE EL ACUERDO MINISTERIAL N° 0049 DE 22 DE MAYO DE 2019, SOBRE GESTIÓN DEL GASTO PÚBLICO NO PERMANENTE. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Expedido por: Acuerdo Ministerial No. 0024 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Publicado en Registro Oficial N° 164 de miércoles 18 de marzo de 2020. Página 11

[Ver Registro Oficial](#)

Jueves 19 de marzo

EXPÍDESE EL REGLAMENTO PARA LA REPOSICIÓN DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE PREDETERMINACIONES Y RESOLUCIONES DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O CIVILES. CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

Expedido por: Acuerdo N° 004-CG-2020 - CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO. Publicado en Registro Oficial N° 165 de jueves 19 de marzo de 2020. Página 44

Artículo 1.- Reposición de documentos.- A fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos al debido proceso y a la defensa, consagrados en la Constitución de la República a las personas relacionadas con las auditorías y/o exámenes especiales efectuados por la Contraloría General del Estado, así como la necesaria motivación de los actos y resoluciones de este organismo, se dispone la reposición de los expedientes relacionados con los procedimientos de predeterminación, determinación, reconsideración de órdenes de reintegro y revisión de responsabilidades derivadas de las mencionadas auditorías y/o exámenes especiales.

Artículo 2.- Ámbito y sujetos obligados.- Para los efectos dispuestos en el artículo 1, las personas naturales o jurídicas notificadas con predeterminaciones de responsabilidades administrativas y/o civiles, con resoluciones confirmatorias de éstas u órdenes de reintegro que hubieren: a) contestado tales predeterminaciones, b) solicitado la reconsideración de órdenes de reintegro; o, c) interpuesto recursos de revisión de las resoluciones expedidas por parte de este organismo, en los casos previstos en la ley, con anterioridad al día 07 de octubre de 2019 deberán, dentro del plazo máximo de treinta (30) días contados a partir de la publicación del presente Acuerdo en el Registro Oficial, entregar a la Contraloría General del Estado una copia auténtica de aquellas y de sus anexos. No están sujetos a la presente norma los actos o resoluciones expedidos por la Contraloría General del Estado que hubieren causado estado en la vía administrativa, ni los impugnados en la vía judicial.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Viernes 20 de marzo

ACLÁRENSE LAS DUDAS RESPECTO DE LA COMPETENCIA PARA CONOCER

LAS ACCIONES DE IMPUGNACIÓN QUE SE PROPONGAN CONTRA NORMAS DE CARÁCTER GENERAL DE RANGO INFERIOR A LA LEY, DE CARÁCTER TRIBUTARIO, CUANDO SE ALEGUE QUE RIÑEN CON PRECEPTOS LEGALES Y SE PERSIGUE, CON EFECTOS GENERALES, SU ANULACIÓN TOTAL O PARCIAL. CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.

Expedido por: Resolución No. 02-2020 - CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. Publicado en Registro Oficial N° 166 de viernes 20 de marzo de 2020. Página 45

Art. 1.- La competencia para conocer y resolver las acciones de impugnación que se propongan en contra de reglamentos, ordenanzas, resoluciones, y otras normas de carácter general de rango inferior a la ley, de carácter tributario, cuando se alegue que tales disposiciones riñen con preceptos legales y se persiga, con efectos generales, su anulación total o parcial, corresponde exclusivamente a la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, en aplicación del artículo 185.2 segunda parte, del Código Orgánico de la Función Judicial.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

REFÓRMESE LA RESOLUCIÓN N° NACDGERCGC14-00787, PUBLICADA EN EL TERCER SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL N° 346 DE 02 DE OCTUBRE DE 2014 Y SUS REFORMAS, QUE FIJA LOS PORCENTAJES DE RETENCIÓN EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.

Expedido por: Resolución N° NACDGERCGC20-00000020 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. Publicado en Registro Oficial – Edición Especial N° 459 de viernes 20 de marzo de 2020. Página 1

[Ver Registro Oficial](#)

CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL Y FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA. OEA.

Expedido por: Organización de los Estados Americanos OEA. Publicado en Registro Oficial N° 166 de viernes 20 de marzo de 2020. Página 10

[Ver Registro Oficial](#)

Lunes 23 de marzo

EXPÍDENSE LAS REFORMAS A LA RESOLUCIÓN EXTERNA N° RE-SERCOP-2016-0000072, DE 31 DE AGOSTO DE 2016, MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDIÓ LA CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. REFORMAS POR LA EMERGENCIA DE SALUD.

Expedido por: Resolución N° RESERCOP-2020-0104 - SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. Publicado en Registro Oficial - Edición Especial N° 461 de lunes 23 de marzo de 2020. Página 1.

(...)

Que, el Servicio Nacional de Contratación Pública considerando la situación de Emergencia Sanitaria por la cual atraviesa el país, se encuentra comprometido en garantizar el normal funcionamiento y control del Sistema Nacional de Contratación Pública; y

(...)

Art. 1.- A continuación del segundo inciso del artículo 361, agréguese el siguiente texto: "En la declaratoria de emergencia será obligación de la entidad contratante declarar de forma expresa que existe una imposibilidad de llevar a cabo procedimientos de contratación comunes para superar la situación de emergencia. En la declaración de emergencia se calificará la situación de emergencia que requiere ser solventada, a través del correspondiente acto administrativo debidamente motivado y justificado. En todos los casos, la resolución que declara la emergencia tendrá que ser publicada de forma inmediata a su emisión en el Portal COMPRASPÚBLICAS, siendo esta acción, un requisito previo y habilitante para continuar con las contrataciones de emergencia. De forma excepcional, para los casos en los que las contrataciones sean para atender catástrofes naturales, la entidad contratante podrá publicar la resolución en un término máximo de cinco (5) días posteriores a su emisión. La declaratoria de estado de excepción efectuada por el Presidente de la República, al amparo de lo previsto en el artículo 164 de la Constitución de la República, no suple a la declaratoria de emergencia que cada entidad contratante debe emitir y publicar.

Los órganos o entidades centrales o matrices podrán avocar competencias de sus órganos o entidades desconcentradas a efectos de declarar la emergencia y llevar a cabo las contrataciones en situación de emergencia. Durante el transcurso de la emergencia, la entidad contratante recopilará toda la información generada, por cualquier medio, en un expediente que servirá para el respectivo control. "

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Jueves 26 de marzo

EXPÍDESE EL INSTRUCTIVO DE GESTIÓN DE CONVENIOS. MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA.

Expedido por: Acuerdo Ministerial Nro. MPCEIP-DMPCEIP-2020-0033 - MINISTRO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA. Publicado en Registro Oficial N° 170 de jueves 26 de marzo de 2020. Página 15

(...)

Artículo 2.- **Ámbito.-** Las disposiciones del presente Instructivo es de aplicación obligatoria para todos los funcionarios del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, y las personas naturales y/o jurídicas de derecho público o privado, que celebren acuerdos, convenios y demás instrumentos legales de cooperación interinstitucional con esta Cartera de Estado, a nivel nacional.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Viernes 27 de marzo

AMPLÍESE EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ANEXOS TRIBUTARIOS. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.

Expedido por: Resolución Nro. SRI-SRI-2020-0002-R - DIRECTORA GENERAL DEL

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. Publicado en Registro Oficial - Edición Especial N° 466 de viernes 27 de marzo de 2020. Página 6

[Ver Registro Oficial](#)

REGLAMÉNTESE LA APLICACIÓN DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DEL TOQUE DE QUEDA EN EL CONTEXTO DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN POR CALAMIDAD PÚBLICA, DECLARADO EN EL DECRETO EJECUTIVO N° 1017 DEL 16 DE MARZO DE 2020.

Expedido por: Acuerdo Interministerial No. 00002-2020 - MINISTRO DE SALUD PÚBLICA y MINISTRA DE GOBIERNO. Publicado en Registro Oficial - Edición Especial N° 468 de viernes 27 de marzo de 2020. Página 3

[Ver Registro Oficial](#)

Lunes 30 de marzo

EXPÍDESE EL INSTRUCTIVO PARA LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO GRATUITO DE LOS BIENES INMUEBLES DE TODAS LAS ENTIDADES, INSTITUCIONES Y ÓRGANOS QUE FORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL A FAVOR DE INMOBILIAR.

Expedido por: Resolución No. INMOBILIAR-DGSGI-2020-0007 - DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO – INMOBILIAR. Publicado en Registro Oficial N° 172 de lunes 30 de marzo de 2020. Página 26

[Ver Registro Oficial](#)

Martes 31 de marzo

REFÓRMESE EL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO.

Expedido por: Decreto Ejecutivo N° 1021 - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA. Publicado en Registro Oficial N° 173 - Suplemento de martes 31 de marzo de 2020. Página 2

[Ver Registro Oficial](#)

CRÉASE EL “BONO DE PROTECCIÓN FAMILIAR POR EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DEL COVID-19 EN ECUADOR”.

Expedido por: Decreto Ejecutivo N° 1022 - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA. Publicado en Registro Oficial N° 173 - Suplemento de martes 31 de marzo de 2020. Página 7

[Ver Registro Oficial](#)

EXPÍDENSE LAS DIRECTRICES SOBRE LA PROVISIÓN Y EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DURANTE ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL. MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

Expedido por: Acuerdo Ministerial No. 009-2020 – Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. Publicado en Registro Oficial – Edición Especial No. 473 de martes 31 de marzo de 2020. Página 3

[Ver Registro Oficial](#)